



CONVENIOS

Ley 27753

Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º- Apruébase el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional, celebrado en la ciudad de Beijing –República Popular China– el día 10 de septiembre de 2010, que consta de veinticinco (25) artículos, el que como Anexo, en idioma español, forma parte de la presente ley.

Artículo 2º- Apruébase el Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, celebrado en la ciudad de Beijing –República Popular China– el día 10 de septiembre de 2010, que consta de veinticinco (25) artículos, el que, como Anexo, en idioma español, forma parte de la presente ley.

Artículo 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

REGISTRADO BAJO EL N° 27753

VICTORIA VILLARRUEL - MARTIN ALEXIS MENEM - Agustín Wenceslao Giustinian - Adrián Francisco Pagán

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Ley se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 09/09/2024 N° 61607/24 v. 09/09/2024

Fecha de publicación 09/09/2024

